



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1290

TEMUCO,

VISTOS:

27 ABR. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Oferta presentada por don Marcos Sarabia Escobar, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 173-2015 ID 1658-872-LP15 "Reubicación SOME Y Farmacia, Ampliación Rayos y Baños CESFAM Amanecer", Línea N°1.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de enero de 2016, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 21 de enero de 2016, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y don Marcos Sarabia Escobar, para la Obra "Reubicación SOME Y Farmacia, Ampliación Rayos y Baños CESFAM Amanecer", Línea N°1, mediante escritura pública de fecha 21 de enero de 2016.

3.- La carta del oferente de fecha 14 de abril de 2016, en la cual informa el término de la Obra "Reubicación SOME Y Farmacia, Ampliación Rayos y Baños CESFAM Amanecer", Línea N°1.

4.- El Informe Técnico de fecha 21 de marzo de 2016, de la Inspección Técnica de la Obra.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18 de junio de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Reubicación SOME Y Farmacia, Ampliación Rayos y Baños CESFAM Amanecer", Línea N°1, la cual será integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto Director de Obras Municipales.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto Departamento de Salud Municipal.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe de Servicios Generales del Departamento de Salud Municipal.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/IdelC  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, D. Peña, A. Jara, R. Aburto)
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (S)**

### **OBRA: "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS CESFAM AMANECER".**

El Inspector Técnico de Obras (s) que suscribe, a cargo de la obra "Reubicación SOME y Farmacia, Ampliación Rayos y Baños, CESFAM Amanecer", Línea N°1 Propuesta Pública N° 173-2015 ID 1658-872-LP15, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a don Marcos Sarabia Escobar, mediante Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 30 de diciembre de 2015, en la suma de \$ 28.633.780.- IVA Incluido y en un plazo de 60 días corridos, quedando como fecha de término de las Obras el 16 de abril de 2016.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de enero de 2016, se aprueba Contrato a la Propuesta Pública N°173-2015 "Reubicación SOME y Farmacia, Ampliación Rayos y Baños, CESFAM Amanecer" Línea N°1, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Marcos José Sarabia Escobar, por escritura pública de fecha 21 de enero de 2016.
3. Mediante carta de fecha 14 de abril de 2016, el Contratista Sr. Marcos Sarabia Escobar, informó el término de las Obras.
4. En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



IVONNE DEL CANTO GACITUA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
I.T.O.(s)

Temuco, 15 de abril de 2016